

Resolución N° 0907/019

Montevideo,

21 MAY 2019

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la prórroga de la contratación entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Empresa Keirte S.R.L, en el marco de la Licitación Abreviada N° 77/2017;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N°245/2018 de fecha 23 de marzo de 2018, se adjudicó el llamado a Licitación Abreviada N° 77/2017, referente al "Servicio de soporte, desarrollo y mantenimiento del Observatorio Social de Programas e Indicadores", por un monto total de hasta \$ 1.001.683,44 (pesos uruguayos un millón un mil seiscientos ochenta y tres con cuarenta y cuatro centésimos) impuestos incluidos, a la Empresa Keirte S.R.L;-----

CONSIDERANDO: I) que por actuación de fecha 10 de abril de 2019, desde la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) se solicita la prórroga de la contratación con la Empresa Keirte S.R.L, en el marco de la Licitación Abreviada N° 77/2017, correspondiente al 100% de la adjudicación;-----

II) que se estima conveniente acceder a la autorización de prórroga, en virtud de subsistir las necesidades que determinaron la celebración del mismo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A y 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1º) Autorizar previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, la prórroga de la contratación entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Empresa Keirte S.R.L, en el marco de la Licitación Abreviada N° 77/2017.-----

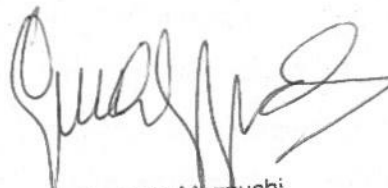
2º) El monto a transferir a la Empresa Keirte S.R.L, asciende a la suma de hasta \$ 1.001.683 impuestos incluidos, según el siguiente detalle:-----

Adjudicataria	Precio mensual sin impuestos	Precio Total con impuestos (12 meses)
KEIRTE SRL	\$ 68.421,0000	\$1.001.683,00

Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.-----

3°) Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

4°) Comunicar, notificar. -----



Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social